

Impacto en las Operaciones destacadas conjuntas de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú

Impact on joint outstanding operations of the armed forces and the National Police of Peru

  Marliz Gabriela Mora Zambrano¹

¹ Escuela de servicio jurídico del Ejército

Fecha de recepción: 18.11.2024

Fecha de revisión: 18.12.2024

Fecha de aprobación: 30.12.2024

Como citar: Mora Zambrano, M. (2024). Impacto en las Operaciones destacadas conjuntas de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú. *Revista Regunt*, 4 (2), 48-57. <https://doi.org/10.18050/regunt.v4i2.06>

Resumen

Este artículo tuvo el objetivo de analizar las operaciones conjuntas realizadas por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú presentando algunos ejemplos de operaciones destacadas, y el impacto de la misma. Para ello, el artículo asume una metodología cualitativa mediante el análisis del acervo documental de artículos científicos de bases de datos Scopus, Web Of Science, Scielo y páginas oficiales, por ello, se desarrolló un temario de Operaciones Conjuntas, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, terrorismo, tráfico ilícito de drogas y seguridad ciudadana finalmente, ejemplos de operaciones conjuntas, los resultados muestran que hay diversos reportes donde han trabajado en forma integrada. Por lo que se concluye que las operaciones conjuntas realizadas con la Policía Nacional del Perú, brindaron tranquilidad a la población, aportó de forma directa en la economía, colaboraron con el control social y enfrentan una lucha frontal contra el terrorismo, tráfico ilícito de drogas, evitando así que el país entre ingobernabilidad, agravando los problemas sociales que lo aquejan.

Palabras clave: Operaciones Conjuntas, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, terrorismo, tráfico ilícito de drogas, seguridad ciudadana.

Abstract

This article aimed to analyze the joint operations carried out by the Armed Forces and the National Police of Peru in order to show some examples of outstanding operations and their impact. To do so, the article assumes a qualitative methodology through the analysis of the documentary collection of scientific articles from Scopus, Web Of Science, Scielo databases and official pages. To do so, several topics were developed such as the definition of Joint Operations, Armed Forces, National Police of Peru, terrorism, illicit drug trafficking and citizen security, and finally, examples of joint operations. The results show that there are various reports where they have worked in an integrated manner. Therefore, it is concluded that the joint operations carried out with the National Police of Peru provided tranquility to the population, contributed directly to the economy, collaborated with social control and faced a frontal fight against terrorism, illicit drug trafficking, thus preventing the country from becoming ungovernable, aggravating the social problems that afflict it.

Key words: Joint Operations, Armed Forces, National Police of Peru, terrorism, illicit drug trafficking, citizen security.

INTRODUCCIÓN

La colaboración intergubernamental, así como la seguridad nacional y pública se han vuelto esenciales (Montero, 2013). Además, en muchos casos, las Fuerzas Armadas han asumido funciones manteniendo la seguridad en el ámbito nacional sin necesidad de la declaración de una situación de excepción, lo que ha generado un intenso debate sobre la pertinencia de estas medidas (Fernández, 2020). En algunos países de América Latina, las Fuerzas Armadas en cuanto a sus roles se han mantenido, en otros ha aumentado sus prerrogativas, asumiendo en algunos casos funciones de índole policial, lo que ha llevado a cuestionamientos sobre su uso en la seguridad pública a (Fernández & Sansó-Rubert, 2010). A nivel de Latinoamérica la colaboración entre los diversos Estados conlleva a fortalecer acuerdos para luchar de manera frontal los delitos de narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción de manera esencial, dado que muchas de estas actividades trascienden fronteras, afectando la seguridad regional y global (Hurtado & Doria, 2020).

Las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas y las fuerzas del orden interno, Policía Nacional del Perú son fundamentales para abordar problemas de seguridad que afectan en los ámbitos nacionales e internacionales (Contreras, 2023). En el Perú, la inseguridad ciudadana, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo son desafíos persistentes que requieren una respuesta coordinada y eficaz (Pacheco et al., 2024). Estas operaciones no solo buscan restablecer el orden interno, sino que también impactar de forma significativa velando por la sociedad y la economía de un país (Núñez, 1999). El estudio de estas operaciones permite identificar las mejores prácticas y los desafíos que enfrentan los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el marco de sus funciones.

Aunque existen investigaciones previas, muchas de ellas son fragmentadas y no abordan de manera holística los desafíos y logros de estas operaciones. Esta revisión busca llenar esos vacíos de conocimiento, ofreciendo una visión más completa y actualizada sobre el tema en estudio (Cotrina, 2022), es por ello que el alcance de esta revisión se centra en las Operaciones Conjuntas realizadas por las Fuerzas Armadas a las cuales se integra la Policía Nacional del Perú desde 1990 hasta 2024. Su justificación radica

en la falta de estudios integrales que aborden su efectividad y el impacto que pueden generar en la sociedad. Estos hallazgos serán relevantes no solo para el ámbito académico, sino también para la formulación de políticas de seguridad más efectivas en Perú.

Todo lo expuesto, permite formular la pregunta de investigación: ¿De qué manera se desarrollan las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas a las cuales se integra la Policía Nacional del Perú? ¿Cuáles son las operaciones conjuntas destacadas en el periodo 2020 al 2024 y el impacto en nuestra sociedad peruana? Así también se plantea el objetivo general de investigación: Analizar las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas a las cuales se integra la Policía Nacional del Perú, exponer ejemplos de operaciones destacadas en el periodo 2020 a 2024 y su impacto en la realidad nacional. En razón a ello, se resalta la importancia de las operaciones conjuntas tomando como ejes principales el tráfico ilícito de drogas, terrorismo y la seguridad ciudadana mediante las operaciones militares realizadas por las Fuerzas Armadas a las que se integran la Policía Nacional del Perú.

Operaciones Conjuntas

La doctrina de Operaciones Conjuntas pone énfasis en la guerra debido a que lo denomina un esfuerzo en conjunto, donde la fuerza conjunta opera de manera integrada y sincronizada. Ello permite maximizar las capacidades en cuanto al arte del combate en una acción conjunta. El comandante operacional es la máxima autoridad quien puede seleccionar y utilizar todas las fuerzas necesarias a fin de asegurar el éxito de la misión de manera eficiente y efectiva. Este enfoque sinérgico busca obtener los mejores resultados posibles en el campo de batalla aplicando las mejores estrategias para lograr el objetivo (Vargas, 2017).

En definición, las Operaciones Conjuntas en las Fuerzas Armadas se refieren a la colaboración integrada de las distintas ramas militares tierra, mar, aire y ahora también espacio y ciberespacio cuya finalidad es alcanzar objetivos militares comunes. Este concepto ha ganado relevancia y aceptación desde la década de 1980, aunque su implementación no ha estado exenta de tensiones y desafíos. Las operaciones conjuntas buscan maximizar las capacidades de combate mediante la sinergia y la coordinación de todas las

fuerzas disponibles. A pesar de su importancia, el término “operaciones conjuntas” sigue siendo un campo de estudio relativamente nuevo, con un desarrollo intelectual aún en proceso (Finlan et al., 2021).

A propósito de lo señalado en el párrafo anterior, podemos comentar que los términos ciberdefensa y ciberespacio, ya forma parte Decreto Legislativo N.º 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N.º 1639, con fecha de publicación 4-9-2024, en el periódico oficial el Peruano, agregando como parte del ámbito de competencia y funciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, además del planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares en conjunto, la ejecución de operaciones de ciberdefensa, en y mediante el ciberespacio, a fin de lograr el control y protección de activos críticos nacionales y recursos claves, abriendo la puerta hacia una nueva dimensión de la seguridad nacional, lo cual será un objeto de estudio particularmente interesante para investigaciones futuras (Diario el Peruano, 2024).

Una de las finalidades del Estado es velar por la soberanía territorial, lo que se traduce en aspectos de seguridad, bienestar y desarrollo a la ciudadanía, he ahí el papel importante de las Fuerzas Armadas de velar por la paz de forma constante (Griffiths, 2017). Es así que, el artículo 168 de nuestra norma madre, establece la particularidad de la organización y funciones de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales, y en sus artículos siguientes estipula que las dos instituciones tienen la obligación y autoridad de manejar el control interno a nivel nacional, en situaciones particulares y específicamente son reguladas para un caso en concreto, respetando los derechos humanos y supeditado a la carta magna del Perú (Congreso de la República, 1993).

En ese sentido, las Fuerzas Armadas juegan un rol fundamental en la protección de las libertades asociadas al desarrollo humano bajo un Estado de Derecho, siguiendo los principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y políticas integrales. Sin embargo, el poder garantizar estas libertades no es tarea de una sola institución, sino que requiere la colaboración de múltiples actores comprometidos. Las posturas contemporáneas—crítica, comunión, formulación y efecto—son clave para entender y abordar los desafíos de la seguridad interna

(Luque, 2024). Es por ello, que a nivel mundial son los responsables de la seguridad de los Estados y la ciudadanía (Giraldo-Chaparro, 2019).

Policía_Nacional_del_Perú-(PNP)

Por otra parte, tenemos a la Policía Nacional del Perú (PNP), una entidad gubernamental que está al servicio de la ciudadanía, el cual es esencial para poder desarrollar y ejecutar de manera adecuada las políticas públicas en cuanto al tema de seguridad, además tienen la capacidad de adoptar estrategias para combatir los delitos que se cometen en la sociedad, una de sus funciones es velar por el uso eficiente de los recursos (Zavaleta, 2021). Las nuevas amenazas a la seguridad nacional hacen prioritario combatirlas. Cada país, siendo soberano, decide cuáles son estas amenazas y si la policía resulta insuficiente, puede asignar nuevas tareas de seguridad a sus Fuerzas Armadas. La participación militar es legítima en casos de crisis extrema y debe ser temporal para evitar riesgos institucionales. Sin un marco legal adecuado, los militares podrían incurrir en excesos de derechos humanos, por ello, es crucial potenciar a la policía y establecer un marco claro para el uso de las Fuerzas Armadas, junto con fortalecer instituciones y reducir la desigualdad social (Noriega & Velarde, 2020).

El objetivo de las fuerzas policiales en el Perú es garantizar la seguridad, el bienestar y la integridad ciudadana, parte integrante del orden interno, respetando siempre los derechos humanos, en ese sentido el uso de la fuerza se legitima cuando existe la necesidad de brindar seguridad a la ciudadanía. Sin embargo, ello no da razón para hacer uso y abuso de estas herramientas legales los cuales avasallan los derechos de las personas. En razón a ello, es muy importante la formación ética de los agentes policiales en el respeto de los derechos fundamentales estipuladas en la Constitución (Bernal, 2019). Se tiene en cuenta que, la Constitución Política del Perú establece las competencias de la Policía Nacional, en el artículo 166, donde autoriza a tomar el control a fin de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, la integridad territorial y intrínsecamente la soberanía (Congreso de la República, 1993).

La Policía Nacional del Perú, a lo largo de la historia, buscó reforzar la seguridad pública y legitimar el Estado peruano, durante el período comprendido entre 1825 y 1839, los primeros Cuerpos de Policía se integraron en las Fuerzas

Armadas. En esta época, los serenos y celadores se encargaban de desempeñar funciones policiales, conforme se estableció en 1823, año que se promulgó la Primera Constitución Política del Perú, ratificada por el Primer Congreso Constituyente el 12 de noviembre de ese mismo año, durante la presidencia de Don José Bernardo Tagle. Esta Constitución estableció la creación de tres Ministerios: el de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Guerra y Marina, y el de Hacienda, asignando al Ministerio de Gobierno la responsabilidad de las funciones policiales.

La citada Constitución estableció que la seguridad y el orden público debían ser responsabilidad de las Municipalidades a través de la "Policía de Orden". Sin embargo, el artículo 165 también clarificaba que la Fuerza Armada de Tierra estaba compuesta por el Ejército de Línea, la Milicia Cívica y la Guardia de Policía, dando prioridad a la Milicia Cívica para mantener la seguridad pública dentro de cada Provincia y a la Guardia de Policía para proteger la seguridad privada, eliminar delincuentes en los caminos y perseguir a los criminales siguiendo las órdenes de la autoridad pertinente. Asimismo, el artículo 177 especificaba que se debía establecer una Guardia de Policía en todos los departamentos que lo requirieran según sus necesidades.

Este proceso se relaciona con el modelo de formación estatal europeo de Charles Tilly, donde las guerras fortalecen a los Estados mediante la organización de recursos y fuerzas militares, aunque con impactos coyunturales significativos en cada región (Hurtado & Doria, 2020). La importancia de la Policía Nacional radica; en que es parte importante para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado y el control social, los casos más sonados son las que realizaron en el VRAEM (Vizcarra et al., 2020).

Terrorismo

El terrorismo es, definido como un fenómeno multicomplejo, debido a la violencia y miedo que ejercen sobre las víctimas con el fin de lograr sus objetivos políticos, ideológicos, sociales o religiosos. Según Schmid, tiene dos visiones: como una doctrina de tácticas coercitivas y como actos calculados de violencia contra civiles para fines propagandísticos, empleando tácticas terroristas en contextos de represión, agitación y guerra. Los actos terroristas son violentos, publicitarios y buscan influir psicológicamente, generalmente contra civiles y se distingue por sus

crímenes de guerra y están organizados por su intención política y efecto psicológico (Cardona-Orozco et al., 2022).

El terrorismo en el Perú inicia por el año 1983, cuando se desarrollaron situaciones de matanza de autoridades, campesinos e integrantes de la Policía Nacional del Perú, por parte del grupo terrorista; Sendero Luminoso, en consecuencia, el presidente Fernando Belaunde mediante decretos supremos declara estado de emergencia, por lo que ordeno a las Fuerzas Armadas tomar el control de toda la región Ayacucho (Cancelado & Rodríguez, 2023). Ante ello, resalta el tema de la interoperabilidad, debido a que es fundamental para que las Fuerzas Armadas funcionen como un todo cohesivo. Sin homogeneidad en sistemas y estandarización de procedimientos, la eficiencia se vería comprometida. En esencia, esto requiere un enfoque coordinado en la adquisición de materiales y el desarrollo de doctrinas y a fin de alcanzar la interoperabilidad es necesario plantear un objetivo a mediano plazo a fin de tener mayor efectividad en las operaciones militares conjuntas (Toledo & Chiabra, 2006).

El tráfico ilícito de drogas

A nivel internacional el tráfico ilícito de drogas es considerado como un mal endémico, debido a que es una actividad ilegal que afecta directamente a la sociedad en aspectos económicos y de seguridad lo cual cada vez se extiende más por diversos estados y se hace muy difícil combatirlo (Luna et al., 2021). El tráfico ilícito de drogas, debido a su complejidad y amenazas transnacionales, ha llevado a muchos países a involucrar a sus Fuerzas Armadas en su combate. A pesar de críticas iniciales, esta colaboración ha demostrado ser efectiva y ha permitido a los militares desempeñar funciones adicionales en seguridad pública, es por ello que, la participación militar, aunque costosa, ha sido crucial en la lucha contra el narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada (Sansó-Rubert & Pascual, 2013).

Esto conlleva a entender, que todos los actos ilícitos son fenómenos globales que afectan a los Estados debido a que cada vez son más comunes, ello permite considerar que la geopolítica tradicional se ve erosionada o mermada por estas situaciones. En consecuencia, las estrategias nacionales para combatir el narcotráfico deben centrarse en la seguridad a nivel regional a través de un enfoque multidimensional, multilateral y

multisectorial. Este enfoque permitió un mejor entendimiento en los contextos profesionales, académicos y legislativos, para combatir la producción y venta de drogas, más conocido como narcotráfico (Luna et al., 2021).

Las alianzas entre Sendero Luminoso y el narcotráfico, se han venido dando desde el año 2000, y desde 2004 se han convertidos en cartel de la droga. Todo ello se concluye a partir del informe emitido el Departamento de tesoro de bienes de EEUU, sustentado en su oficina de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC), que clasifica como una organización criminal narcoterrorista a dicha organización senderista. En consecuencia, el narcotráfico resulta ser su única fuente que financia todas sus acciones terroristas e identifican a los hermanos Quispe Palomino como el grupo financista del terror (Paredes, 2022).

Seguridad ciudadana

Es definida según la Naciones Unidas, como un conjunto de procesos que permiten el establecimiento, fortalecimiento y la protección de la ciudadanía a fin de mantener la democracia mediante la eliminación de amenazas internas y externas que puedan estar afectando a las personas lo cual permite que las personas vivan de manera más segura y tranquila (Padilla, 2024). En el contexto militar, la seguridad ciudadana no se centra de manera exclusiva en la defensa militar, sino más bien adopta un sentido de protección de los derechos ciudadanos de forma individual a fin de garantizar la integridad emocional y física, así como aspectos económicos, sanitarios y ambientales de la población (Juárez, 2024). Por otro lado, la delincuencia internacional afecta al entorno nacional, generando crimen organizado, lo cual debe ser tomado en cuenta a fin de prever las estrategias necesarias para poder afrontarlo de manera directa, para tener una garantía de la paz en todo el territorio, evitando el aumento del crimen organizado (Cancelado & Rodríguez, 2023).

Normatividad

En el Perú, se cuenta con una legislación especial que regula los escenarios de intervención de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, se trata del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, publicado el 16 de marzo

de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, cuyo objeto es regular el empleo del uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas, a fin de poder desarrollarse bajo los principios constitucionales, en las acciones encomendadas, así coadyuvar al aseguramiento de la paz y el orden interno en el territorio nacional (Palacios, 2020).

Sin embargo, revisado dicho cuerpo legal, no se precisa terminología respecto a las Operaciones Conjuntas con la Policía Nacional de Perú, más conocidas como Operaciones Integradas; empero, existen operaciones policiales que se han llevado a cabo desde el año 2015, en mérito del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, publicado el 26 de setiembre de 2015, en el Diario Oficial El Peruano, la cual consideramos que es un antecedente al citado cuerpo legal y que regulaba el actuar del Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú en apoyo a la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de erradicar el tráfico ilícito de drogas, es en este contexto que antes de la dación del Decreto Legislativo N.° 1095, los titulares de los dos ministerios del Interior y Defensa, trabajaron coordinadamente a través del Comando Integrado Militar Policial del VRAEM, logrando un avance en tan ardua lucha, conforme se evidencia en algunos ejemplos de Operaciones Conjuntas con la Policía Nacional del Perú, los cuales tuvieron un impacto favorable en la reducción del tráfico ilícito de drogas en dicha zona (Gobierno del Perú, 2024).

Operación “Progreso 2020”

El 27 de agosto de 2020, patrullas conformadas por integrantes de las Fuerzas Armadas y la PNP, en un operativo en conjunto lograron detener a un grupo de traficantes de drogas donde incautaron una cantidad aproximada de 750 kilos de estupefacientes (droga) en el departamento del Cusco, siendo ello una estrategia donde participaron en conjunto las dos entidades en mención, el cual fue parte de la estrategias conjunta entre las Fuerzas Armadas y la PNP desarrolladas en el VRAEM, todo inicio en la zona conocida como; Los Carrizales, tras un minucioso trabajo de inteligencia y bajo la supervisión del Ministerio Público.

La operación, tuvo lugar un día después de que las fuerzas conjuntas acabaran con la vida de un grupo de terroristas integrados por cuatro personas quienes eran liderados por el senderista

denominado camarada “Cirilo”, cuya organización protegía las actividades de narcotráfico en el VRAEM. Además de incautar las drogas y detener a los sospechosos, en esa operación primero destruyeron pistas clandestinas a fin de evitar salgan que vuelos ilícitos con drogas, en ello lograron confiscar insumos de carácter químico los cuales estaban regulados por ley.

A pesar de las adversidades producidos por la pandemia COVID 19 las entidades de las Fuerzas Armadas y la PNP han seguido luchando contra las facciones senderistas, los narcotraficantes y los destruidores de productos químicos, para el procesamiento de la droga en el VRAEM (Ministerio de Defensa, 2020a).



Integrantes del Ejército peruano, en el Operativo Progreso 2020.
Foto: “Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

Operación “SM20”

Del mismo modo, el 30 de setiembre de 2020, las fuerzas combinadas de la PNP, Fuerzas Armadas, el Comando Especial VRAEM (CE VRAEM), el Comando de Inteligencia el de Operaciones

Especiales Conjuntas (CIOEC), y el Comando Operacional del Este (COE), lograron destruir 700 metros de pista clandestina de aterrizaje y 40 bidones de combustible el cual iba servir para el funcionamiento de la avioneta (Ministerio de Defensa, 2020b).



Destrucción de pista de aterrizaje no autorizada en la Operación “SM20”.
Foto: “Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

Operación liderada por Los Sinchis de Mazamari

Reforzando la lucha contra el narcotráfico en el VRAEM, este operativo fue desarrollado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú donde unificaron sus esfuerzos para combatir el narcotráfico y el terrorismo en el Valle del VRAEM, donde producen más del 70% de la cocaína en

el Perú. El 14-10-2020, decomisaron 400 kg. de drogas y armas en Picha, Echarate y producto de ello detuvieron a dos narcotraficantes. Esta operación fue resultado de una reunión conjunta. También confiscaron insumos para cocaína, destruyeron una pista clandestina, entre otros, demostrando la efectividad de la colaboración entre ambas fuerzas (Szklarz, 2020).

Operativo “Mixtura”



Operativo ejecutado en el VRAE entre las fuerzas militares y policiales. Fuente: MININTER

Durante el mes de abril del 2024, efectivos del Frente Policial VRAEM y del Comando Especial VRAEM, ejecutaron operaciones conjuntas terrestres y helitransportadas, logrando decomisar en promedio una tonelada de droga, todo ello se dio durante la intervención a mochileros que pasaban por la comunidad nativa

de Pitirinkiri en Cusco, que llevaban un total de 357 paquetes en forma de ladrillos, con un peso de 374.210 kg de droga. Posteriormente, se contó con los representantes del Ministerio Público a fin de iniciar las acciones legales correspondientes (Gobierno del Perú, 2024).



Efectivos de la Policía y Comando Especial VRAEM. Foto: MININTER

METODOLOGÍA

La investigación fue de enfoque cualitativo, tipo básica, de correlato del estado de la cuestión, ya que se orientó a lograr una comprensión más profunda de los elementos descritos en el objetivo, resaltando su importancia y relevancia (Tracy, 2021). El nivel fue descriptivo, proporcionando información verídica, asimismo, se consideró el nivel interpretativo (Proudfoot, 2022).

CONCLUSIONES

De lo investigado se desprende que, las Operaciones Conjuntas resultan ser una colaboración interinstitucional entre dos entidades que maximizan sus capacidades con objetivos en común, como la preservación de la tranquilidad de la población, preservación del territorio, el control social, preservación de la democracia mediante la cohesión de la sinergia y coordinación entre sus fuerzas disponibles, cuya finalidad es dar calma y seguridad a la ciudadanía, aportando de forma directa en la economía, colaboran con el control social y sobre todo, hacerle un frente total en la lucha contra los traficantes de drogas.

Las funciones de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas se encuentran normadas en la Constitución Política, el primero está orientada al mantenimiento del orden interno y el otro a la seguridad nacional y territorial; sin embargo, cuando unen fuerzas, su capacidad de respuesta y efectividad operativa se multiplican, logrando objetivos comunes con mayor eficiencia.

La intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, es crucial, esta colaboración ha permitido que los militares asuman un papel importante en la seguridad pública, en zonas donde aún persiste la presencia del terrorismo - Sendero Luminoso, quienes desde el año 2000, ha colaborado con traficantes de drogas, convirtiéndose desde el año 2004, en una organización narcoterrorista. Actualmente, esta actividad ilícita es la principal fuente de financiación del grupo liderado por los hermanos Quispe Palomino, según lo señalan diversos informes.

Existe norma expresa que permite luchar de manera frontal contra el tráfico ilícito de drogas, además de que las Fuerzas Armadas puedan intervenir en diversas problemáticas sociales referidas al orden interno en el territorio nacional, este marco normativo permitió la intervención del Ejército, la Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, fortaleciendo a la Policía Nacional del Perú, en sus capacidades operativas de lucha contra las drogas.

Existe un marco normativo para las Fuerzas Armadas a efectos que puedan hacer uso y empleo de la fuerza en todo el territorio nacional, dicha norma fue publicada el 16 de marzo de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al análisis, esta norma no regula de manera eficiente, en su totalidad los tipos de operaciones que se pueden ejecutar en el marco de las problemáticas sociales, en este caso, no se evidencia la definición de “operaciones integradas” o “comando integrado”, lo cual si se evidencia en las diversas directivas de planeamiento estratégico, el cual permite el uso de la fuerza en casos tráfico ilícito de drogas, terrorismo y otras que amenacen la seguridad de la ciudadanía.

La interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, es clave para responder eficazmente las amenazas de terrorismo, tráfico de drogas y delincuencia, por lo que resulta necesaria la estandarización de procedimientos y sistemas mediante una normativa sólida que asegure a las Fuerzas Armadas actuar de manera cohesionada.

Financiación: sin financiamiento

Conflicto de interés: ninguno

REFERENCIAS

- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública* The Police Function from the Perspective of Human Rights and Public Ethics. *Revista de Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México.*, 13(44), 251–279. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Cancelado, F., & Rodríguez, V. (2023). The impact of transnational organized crime on the contemporary international system. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, 21(43), 629–646. <https://doi.org/10.21830/19006586.1179>
- Cardona-Orozco, A., Fernández-Osorio, A., & Fonseca-Ortiz, T. (2022). Relaciones internacionales, terrorismo y derechos humanos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 17(2), 69–87. <https://doi.org/10.18359/ries.6220>
- Congreso de la Republica. (1993). Constitución Política del Perú 1993. In Edición del Congreso de la República (Ed.), *Edición del Congreso de la República*. Diario el Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/constituciones.aspx>
- Contreras, J. (2023). “Operaciones y acciones militares del Ejército del Perú para alcanzar el orden interno ante el Estado de emergencia” [Tesis, Escuela Militar de Chorrillos]. <https://repositorio.escuelamilitar.edu.pe/items/ba8c7364-8460-4185-b61d-642efa1102c1>
- Cotrina, V. (2022). *Impacto del empleo de la Fuerza Especial Conjunta en el nivel operacional del Comando Especial VRAEM – 2020*. [Tesis de Maestría, CAEN Centro de Altos Estudios Nacionales]. <https://repositorio.caen.edu.pe/items/56be9ae2-9837-4bfd-8677-7ba1409c3ac4>
- Diario el Peruano. (2024). *Decreto Legislativo N° 1639*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2321390-1>
- Fernández, J. (2020). El encuentro entre seguridad y derechos humanos: actualidad y problemas. *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 14(1), 87–101. <https://doi.org/10.18359/ries.3697>
- Fernández, J., & Sansó-Rubert, D. (2010). El recurso constitucional a las fuerzas armadas para el mantenimiento de la seguridad interior: El caso de Ibero América. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, XLIII(158), 737–760. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332010000200006
- Finlan, A., Danielsson, A., & Lundqvist, S. (2021). Critically engaging the concept of joint operations: origins, reflexivity and the case of Sweden. *Defence Studies*, 21(3), 356–374. <https://doi.org/10.1080/14702436.2021.1932476>
- Giraldo-Chaparro, F. (2019). The military forces as an instrument of the socialization of the state. In *Revista Científica General Jose Maria Cordova* (Vol. 17, Issue 28, pp. 939–970). Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/19006586.517>
- Gobierno del Perú (2024). *Duro golpe al narcotráfico al decomisar más de una tonelada de droga*. <https://www.gob.pe/institucion/pnp/noticias/949206-duro-golpe-al-narcotrafico-al-decomisar-mas-de-una-tonelada-de-droga>
- Griffiths, J. (2017). Fuerzas Armadas: ¿preparadas solo para la guerra o efectivo instrumento para, además, asegurar la paz y seguridad estatal? *Estudios internacionales (Santiago)* vol.49 no.187. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47031>
- Hurtado, C., & Doria, A. (2020). New roles for the armed forces in security. Experiences from Mexico, Colombia, and Peru. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, 18(30), 379–398. <https://doi.org/10.21830/19006586.548>
- Juárez, J. M. L. (2024). Human security and its implementation in Armed Forces operation: a documentary analysis. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, 22(45), 237–258. <https://doi.org/10.21830/19006586.1237>
- Luna Galván, M., Luong, H. T. ., & Astolfi, E. . (2021). El narcotráfico como crimen organizado: comprendiendo el fenómeno desde la perspectiva trasnacional y multidimensional. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 16(1), 199–212. <https://doi.org/10.18359/ries.5412>

- Luque, J. (2024). Human security and its implementation in Armed Forces operation: a documentary analysis. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, 22(45), 237–258. <https://doi.org/10.21830/19006586.1237>
- Ministerio de Defensa. (2020a, August 7). *Comunicado Conjunto Mindef - Mininter Fuerzas Armadas y Policía Nacional incautan 750 kilos de droga en el VRAEM*. <https://www.gob.pe/institucion/ccffaa/noticias/503873-comunicado-conjunto-mindef-mininter-fuerzas-armadas-y-policia-nacional-incautan-750-kilos-de-droga-en-el-vraem>
- Ministerio de Defensa. (2020b, September 30). *Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (/ccffaa) Fuerzas Armadas y Policía Nacional destruyen pista clandestina*. <https://www.gob.pe/institucion/ccffaa/noticias/503600-fuerzas-armadas-y-policia-nacional-destruyen-pista-clandestina>
- Montero, J. (2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Región y Sociedad*, 58, 203–238. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007
- Núñez, A. (1999). El narcotráfico en el Perú estrategias Conjuntas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para su erradicación. *Boletín de Información (Ministerio de Defensa)*, 260, 79–85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4626338>
- Pacheco, H., Morocho, H., Rojas, O., Orozco, W., & Zumaran, A. (2024). crimen organizado y narcotráfico: retos actuales para el sistema penal peruano. *Revista Científica Epistémia*, 8(1), 71–78. <https://doi.org/10.26495/re.v7i2.2722>
- Padilla, P. L. (2024). *La inseguridad ciudadana en el Perú: Una propuesta de índice a nivel subnacional desde datos administrativos*. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/inseguridad-ciudadana-en-el-peru.pdf>
- Palacios, A. (2020, April 21). *Reglamento del DL N° 1095_ Una norma moderna que regula el empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas - IDEHPUCP*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/reglamento-del-dl-n-1095-una-norma-moderna-que-regula-el-empleo-y-uso-de-la-fuerza-por-parte-de-las-fuerzas-armadas-21598/>
- Paredes, G. (2022). Narcoterrorismo y trafico ilícito de drogas en el Perú: Un problema de difícil solución. *Revista de Ciencia e Investigación Del Caem*, 1, 94–111. <https://doi.org/0000-0002-8513-0693>
- Proudfoot, K. (2022). Análisis Temático Híbrido Inductivo/Deductivo en Investigación de Métodos Mixtos. *Revista de investigación de métodos mixtos*, Vol. 17(3) 308–326. <https://doi.org/10.1177/15586898221126816>
- Sansó-Rubert, D., & Pascual. (2013). La seguridad ciudadana y las Fuerzas Armadas: ¿despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada? *Revista Criminalidad*, 55(2), 119–133. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000200007
- Szklarz, E. (2020, November 27). *Perú: Fuerzas Armadas y Policía Nacional realizan operaciones conjuntas contra el narcotráfico*. <https://dialogo-americas.com/es/articles/peru-fuerzas-armadas-y-policia-nacional-realizan-operaciones-conjuntas-contra-el-narcotrafico/>
- Toledo, A., & Chiabra, R. (2006). Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. In Ministerio de Relaciones Exteriores & Ministerio de Defensa (Eds.), *Libro blanco de la defensa nacional: Vol. I* (Primera, pp. 84–08). Gobierno del Perú.
- Tracy, S. (2021). Calidad cualitativa: ocho pilares para una investigación cualitativa de calidad. *Márgenes, Revista de Educación de la Universidad de Málaga*, 2 (2), 173–201 DOI: <https://doi.org/10.1177%2F1077800410383121>
- Vargas, F. (2017). Campaña militar de 1941 ¿Germen de nuestras Operaciones Conjuntas? *Pensamiento Conjunto*, 5(3), 75–85. <https://pensamientoconjunto.com.pe/index.php/PC/article/view/100>
- Vizcarra, S., Bonilla, D., & Prado, B. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *Revista CS*, 31(31), 109–138. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>
- Zavaleta, E. (2021). Análisis de la gestión institucional en las unidades académicas de la Policía Nacional - Perú. *Comuni@cción: Revista de Investigación En Comunicación y Desarrollo*, 12(1), 53–64. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.12.1.489>